

¿Cómo aplica su empresa la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

La entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, BOE nº 260, de 10 de noviembre) creó grandes expectativas de cambio para la mejora de las condiciones de trabajo; supuso la adecuación de la realidad de la seguridad y de la salud en el trabajo de nuestro país a los criterios de la Unión Europea, así como la clarificación del panorama normativo disperso

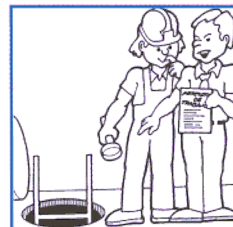
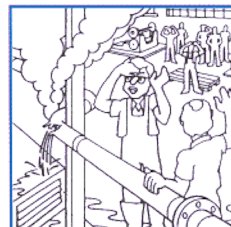
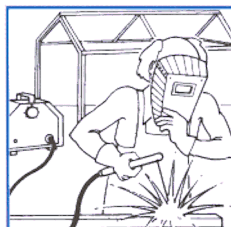
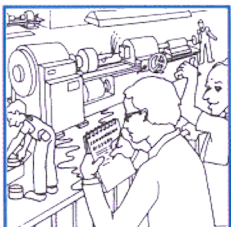
existente hasta entonces sobre la prevención de los riesgos laborales.

El verdadero impacto de la Ley 31/1995 depende del nivel de participación de todos aquellos que intervienen en la prevención. Contestando sí o no a este sencillo cuestionario, obtendrá una respuesta sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su empresa.

- | | Sí | No |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1.- ¿Se han identificado los riesgos laborales existentes en la empresa? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿Se han eliminado o reducido suficientemente los citados riesgos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿Se han evaluado los riesgos que no hayan podido eliminarse o reducirse? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- En el caso de que en la empresa existan trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o de parto reciente y menores de edad, ¿se ha adecuado la evaluación de riesgos a esas situaciones especiales? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- ¿Se han implantado medios de protección colectiva para el control de los riesgos evaluados? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- Los citados medios de protección colectiva ¿garantizan un control exhaustivo de los riesgos existentes? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- En caso de que los medios de protección colectiva no garanticen un control exhaustivo de los riesgos: | | |
| 7.1 ¿Se ha informado suficientemente y de manera comprensiva a los trabajadores de los riesgos generales existentes en la empresa, de las medidas y de las actividades de prevención-protección que se han de tomar ante los mismos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.2 ¿Se ha formado y adiestrado a los trabajadores sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo y sobre las medidas y actividades de prevención-protección que se han de tomar para su control? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.3 ¿Se han proporcionado de manera personalizada equipos de protección individual (EPI) en aquellos casos en que los riesgos no se han podido evitar o limitar suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante métodos de organización del trabajo? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.4 ¿Se realizan periódicamente actividades de verificación del correcto cumplimiento de las normas de trabajo establecidas, de los procedimientos de trabajo implantados y del uso de los EPI entregados? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.- ¿Se han analizado las posibles situaciones de emergencia que pudieran producirse en la empresa? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <i>Si existen situaciones de posibles emergencias:</i> | | |
| 8.1 ¿Se han tomado medidas de prevención e implantado medios de protección para su eliminación o control? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.2 ¿Se han designado, formado y entrenado trabajadores en número suficiente para la optimización de los medios técnicos existentes para el control de las emergencias? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.3 ¿Han sido informados todos los trabajadores sobre el Plan de Emergencia y han sido formados sobre cómo actuar en caso de emergencia? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9.- ¿En alguna ocasión se ha producido en la empresa una situación de riesgo grave e inminente? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso afirmativo, el empresario:

- | | Sí | No |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 9.1 ¿Ha informado lo antes posible de la situación a los trabajadores? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9.2 ¿Ha adoptado las medidas y dado las instrucciones para que los trabajadores, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, puedan interrumpir su actividad y, si es necesario, abandonar su lugar de trabajo? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10.- Si a pesar de las medidas de prevención-protección tomadas se han producido accidentes que hayan ocasionado daños para la salud de los trabajadores, ¿se han investigado en todos los casos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11.- ¿Se realizan reconocimientos médicos periódicos a los trabajadores de la empresa, con carácter voluntario u obligatorio, según los casos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12.- De todas las actividades de prevención-protección que en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe realizar el empresario (evaluación de riesgos, registro e investigación de accidentes, reconocimientos médicos, etc.), ¿existe constancia documental? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13.- En el supuesto de que en el centro de trabajo de la empresa se desarrollen actividades por trabajadores de otras empresas y/o autónomos, ¿se les facilitan información e instrucciones sobre los riesgos existentes, sobre las medidas de prevención-protección, así como sobre las medidas de emergencia que se han de aplicar? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14.- ¿Se garantiza a los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o provenientes de Empresas de Trabajo Temporal el mismo nivel de protección que al resto de trabajadores de la empresa? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 15.- Si la empresa tiene más de 5 trabajadores, ¿éstos han nombrado Delegados de Prevención? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16.- ¿Permite el empresario el desarrollo de las competencias y facultades que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce a los Delegados de Prevención? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 17.- ¿Ha proporcionado el empresario a los Delegados de Prevención los medios y la formación necesarios para el ejercicio de sus funciones? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 18.- Si la empresa tiene 50 o más trabajadores, ¿se ha constituido el Comité de Seguridad y Salud? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 19.- ¿Permite el empresario el desarrollo de las competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 20.- En los distintos supuestos empresariales previstos en el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención), ¿ha organizado el empresario los recursos necesarios para las actividades preventivas? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 21.- ¿Se ha recurrido a un Servicio de Prevención ajeno para la realización de las actividades preventivas no asumidas a través de recursos propios? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



En los próximos números irán apareciendo Fichas que tratarán de aportar soluciones prácticas a las diversas situaciones que se presentan en la empresa.